Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIÓN CONSIDERADA : Art. 11 de la Ley de Justicia Fiscal.

Clave: **I-J-57**
Rubro: **RECURSO DE QUEJA.-**

Se requiere para su procedencia que de los términos del escrito en que se interponga, se desprende una manifestación expresa o tácita de la violación que el recurrente estime se ha cometido con respecto a la jurisprudencia del Pleno.

Expediente Número 8101/937. Resolución del pleno del 9 de mayo de 1938. Recurso de queja hecho valer por el señor Andrés Piña Ruiz, en contra de la sentencia pronunciada en el juicio 8101/937.

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Mayo 1938. p. 1880(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 103